



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00187 00

Téngase en cuenta que el demandado **DANILO EDGARDO QUEVEDO LÓPEZ** se notificó del auto que libró mandamiento de pago en su contra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y dentro del término de traslado constituyó apoderado judicial y contestó la demanda.

En consecuencia, se reconoce personería a la abogada GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO quién actúa en su condición de apoderada del demandado DANIELO EDGARDO QUEVEDO LOPEZ conforma al mandato a ella otorgado.

De excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se corre traslado a la contraparte por el término de diez (10) días de conformidad con el inciso 1° del artículo 443 del Código General del Proceso. Por secretaría contrólense el término, vencido el cual ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **65** del **22 de Julio de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8777a571f982387a148a2b70c7c4116ecbf966f062735dff21264c29185aab86**

Documento generado en 21/07/2022 02:09:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>